Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 876 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" ID Nº 324.240 A LA FIRMA DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC NRO 2984560-12

Villarrica, 19 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC NRO 2984560-12,** la Contratación de **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de **Gs. 16.050.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA – INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal